



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 180.-

POR LA CUAL SE DELEGA EN EL MINISTRO DARÍO FRANCO ECHEVERRÍA, SECRETARIO GENERAL, LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, LOS DÍAS 5 Y 6 DE MARZO DE 2020.

Asunción, 4 de marzo de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013 "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay";-y-

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 165 de fecha 2 de marzo de 2020, se autorizó a la participación del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Ministro Enrique Insfran, en el acto de inauguración de la nueva Oficina Consular del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, el día 6 de marzo del año en curso.

Que por Memorandum VMAAT/N° 34 de fecha 4 de marzo de 2020, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita se dicte la correspondiente Resolución a los efectos de delegar en el Secretario General la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay durante los días 5 y 6 de marzo del año en curso, en razón de lo expresado en el párrafo precedente.

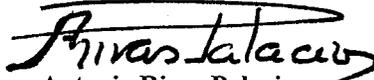
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar en el Ministro **Darío Franco Echeverría**, Secretario General, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, los días 5 y 6 de marzo del año en curso, por los motivos expresados en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____